E

n el artículo *Three Big 8 Audit Firms Notify the AICPA in 1970 of Their Lack of Confidence in the Accounting Principles Board*, escrito Stephen A. Zeff, que aparece en *Accounting Historians Journal*, publicación de la American Accounting Association, Vol. 48, No. 2, December 2021, pp. 53–66, se lee: “(…) *Vivid evidence of the ‘‘distinct loss of confidence’’ in the APB surfaced in November 1970, when the senior partners of three of the Big 8 audit firms wrote letters to the American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), the parent body of the APB, saying that they could no longer support the Board. These letters, in turn, led to a chain of events that eventually produced, inter alia, the formation of the Wheat Study on Establishment of Accounting Principles and, as a result of its report, the founding of the Financial Accounting Standards Board in 1972 to replace the APB (Zeff 2015).* (…)”. Hoy en día la emisión de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento respecto de entidades inscritas en bolsa corresponde a organismos autónomos y no a los gremios de la profesión. Desconociendo esto, o haciéndose la de los oídos sordos, parte de la profesión contable colombiana piensa en la autorregulación. Esta es cosa del pasado. Hoy se reconoce el interés de otras partes para participar en la emisión de estándares, así como la necesidad de evitar que los conflictos de interés de los contadores afecten ese proceso. Como se ve en el párrafo transcrito, las grandes firmas de contadores tienen una inmensa influencia en los destinos de la profesión, como corresponde a su tamaño, su posicionamiento y su capacidad de apoyo financiero. Se quejan muchos contadores de que ha sido el Gobierno el que adopte las normas en Colombia. Esto pasa porque cuando se aprobó una autorregulación, los mismos contadores la atacaron y el mal informado Consejo de Estado señaló que no era obligatoria. El país no podía y no puede sentarse a esperar a que los activistas contables se pongan de acuerdo. No han hecho propuestas concretas, de manera que no hay material para considerar. Reconocemos que muchos funcionarios posan de conocedores cuando no lo son. No por estar en una dirección de regulación se aprende contabilidad o aseguramiento. Además, desde estas posiciones se confunde la contabilidad financiera con la contabilidad y se ignora, aún más si es posible, la contabilidad administrativa. Mientras los contables sean dueños, es decir, conocedores de primera línea, del pensamiento contable, nadie se atreverá a prescindir de ellos. Pero les tocará interactuar con otras partes interesadas, puesto que la regulación es asunto de orden público. ¿Qué tan preparados están nuestros profesionales para asumir la tarea de la estandarización? Parece que muy poco porque siempre actúan reflejando las reglas producidas en otros países. La academia, en su afán de comprimir los pregrados, viene eliminando las asignaturas que versan sobre el pensamiento y las teorías, acentuando el enfoque técnico de la formación, de manera que no debiera concederse a sus egresados el título de profesional, sino el de técnico. La contabilidad tampoco es el aprendizaje de las normas tributarias.

*Hernando Bermúdez Gómez*